SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Ref. Contratación Directa N° 01/2021, Para Contratación de Seguros para Vehículos la SGQ; ID 401.840 – AD REFERENDUM.

INFORME DE EVALUACION

Asunción, 21 de octubre de 2021

Señor
Abg. Felipe Huerta Delgado, Sindico General
Sindicatura General de Quiebras
E. S. D
De nuestra mayor consideración

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones como Miembros del Comité de Evaluación Permanente, conformado por Resolución SGQ N° 52 de fecha 25 de octubre de 2017. Se reúnen para evaluar la **Contratación Directa N° 01/2021, Para Contratación de Seguros para Vehículos de la SGQ; ID 401.840 – AD REFERENDUM.** La presente acta es elaborada en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Sindico General. -

La Resolución que constituye el Comité Evaluador en carácter de Permanente en su artículo 1° dispone conformar el Comité Evaluador en carácter de permanente.

- Director General de Administración y Finanzas
- Director Financiero
- Asesor Jurídico

Que, en fecha, se reúnen en el local de SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS el Lic. Richard Oviedo, Director Financiero, el Abg. Walter Ruiz, Asesor Jurídico y el Lic. Luis Alberto Royg, Director General de Administración y Finanzas, a los efectos de proceder con la Evaluación de las ofertas presentadas para la **Contratación de Seguros para Vehículos de la SGQ; ID 401.840 – AD REFERENDUM** realizada en el marco de requerimientos con que cuenta la SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS.

1. **ANTECEDENTES**
   - PAC ID Nº 401.840/2021, por un monto total igual a Gs. 35.000.000.-
   - Resolución SGQ Nº 113/2021 se aprueba la Carta de Invitación Estándar, y se autoriza dar iniciar el procedimiento de llamado a Contratación Directa N° 01/2021, Para Contratación de Seguros para Vehículos de la SGQ; ID 401.840 – AD REFERENDUM.
   - Dictamen UOC SGQ N° 01/2021.
   - Constancia Ad Referéndum según Memorándum DP N° 06/2021.
   - Acta de Apertura física de Sobres de ofertas de fecha 21 de septiembre de 2021.

Fueron Invitadas las siguientes Empresas:
SEGUROS GENERALES S.A. – SEGESA
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
EL PRODUCTOR S.A.

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presente llamado se encuentra previsto inicialmente en el PAC ID Nº 401.840, por un monto total igual de Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones). El rubro a afectar es el 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", Fuente de Financiamiento 10, correspondiente al Presupuesto General de la Nacional del ejercicio 2021.

3. ACTA DE APERTURA FISICA DE OFERTAS

Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1 80025239-0 PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA licitaciones@panalseguros.com.py

2 80003140-7 PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS segurospatria@segurospatria.com.py

3 80002760-4 RUMBOS S.A. DE SEGUROS rumbos@rumbos.com.py

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA
Moneda de la oferta: guaraníes
Monto total de la oferta: 24.280.299
Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Moneda de la oferta: guaraníes
Monto total de la oferta: 31.000.000
Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

RUMBOS SA. DE SEGUROS
Moneda de la oferta: guaraníes
Monto total de la oferta: 22.900.000
Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES

GUSTAVO INSAURRALDE C.I. N° 3.985.519 DE LA EMPRESA OFERENTE PANAL S.A. DE SEGUROS, DEJA CONSTANCIA CUANTO SIGUE: EN LA OFERTA DE LA EMPRESA RUMBOS S.A. NO SE ENCUENTRA LA CONSTANCIA DE INSPECCIÓN Y VISITA AL LUGAR SOLICITADA EN EL PLIEGO DE FORMA OBLIGATORIA. QUE EN LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA SE CONSIGNÓ EL NÚMERO DE ID CORRESPONDIENTE A ESTE LLAMADO, ASÍ TAMBIÉN EN EL TEXTO DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA SE CONSIGNA QUE VA DIRIGIDA A LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS Y SE AGREGA EL NOMBRE DE ESTE LLAMADO.

ANDRES VERA RUIZ DIAZ CON C.I. N° 4.717.186 DE LA EMPRESA OFERENTE PATRIA S.A. DE SEGUROS, DEJA CONSTANCIA CUANTO SIGUE: QUE LA DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS DE LA FIRMA **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.** SE ENCUENTRA DIRIGIDA A OTRA CONVOCANTE UOC – CAMBYRETA, MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA, POR TANTO, SE ENCUENTRA MAL EXPEDIDO.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:41 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

ANALISIS DE LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS EN EL ACTA DE APERTURA

Inicialmente este Comité de Evaluación analiza la observación realizada en el acto de apertura descripto en el punto que antecede por el oferente de la empresa **PANAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** el Sr. Gustavo Insaurralde.

Con referencia a esta observación para la empresa **RUMBOS S.A. DE SEGUROS**, este Comité Evaluador toma nota del mismo por lo que procederá a fin de solicitar la documentación mencionada requerida en la Carta de Invitación Estándar. Con respecto al formulario de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta el Comité toma nota del mismo y decide analizar en el punto de análisis de documentos sustanciales.

Con respecto a la observación realizada por el representante de la empresa oferente **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, el Sr. Andrés Vera, este comité toma nota del mismo y decide analizar en el punto de análisis de documentos sustanciales.

4. VERIFICACION DE LA CONDICIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN

Primeramente, se ha verificado que los oferentes no estén inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de la

Lic. (MDE) LUISA ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídi

evaluación los oferentes **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., RUMBOS S.A. DE SEGUROS y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,** no se encuentran inhabilitados según los registros verificados en el Portal de la DNCP.

5. ANALISIS DE DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 y la Carta de Invitación Estándar, se procedió a verificar el cumplimiento de la oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitada, con el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación Estándar del llamado, conforme a lo establecido en el siguiente cuadro:

Documentos Sustanciales	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Formulario de Oferta establecido para el llamado, debidamente llenados y firmados (Consta Formulario establecido e impreso del SICP)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	NO CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE (AI)	CUMPLE (AI)
Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	CUMPLE	NO CUMPLE**	CUMPLE

Los documentos sustanciales con la descripción CUMPLE/SIPE, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado, y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en la Carta de Invitación Estándar, cuyas copias se adjuntan a la carpeta de evaluación.

*El Comité ha analizado el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta presentado por el oferente **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.,** y se constató que dicho formulario no se adecua al modelo publicado en el portal para el presente llamado, en el punto iii del formulario presentado, lo cual significa que este Comité Evaluador considera que este documento es insatisfactorio por lo que se rechaza esta oferta.

Prosiguiendo con la evaluación se verifica la carpeta de oferta de la empresa oferente **RUMBOS S.A. DE SEGUROS y teniendo en cuenta la observación realizada en el acto de apertura por el oferente representante de la empresa oferente **PANAL S.A. DE COMPAÑÍA DE SEGUROS** se remitió la Nota N° 34/2021 en fecha 30 de septiembre por la cual se le solicita el Acta de inspección y visita al sitio, el cual debe formar parte de la oferta según lo requerido en la Carta de Invitación Estándar. En ese sentido el oferente responde en tiempo y forma la notificación en fecha 01 de octubre del corriente, por el cual resaltan una inconsistencia en el pedido de los documentos. En base a la observación hecha por el

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

oferente, este Comité ha analizado la oferta presentada por la empresa **RUMBOS S.A. DE SEGUROS** y verificado la documentación conforme a los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar del presente proceso en el punto DATOS DE LA LICITACIÓN, en el punto 11 VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO donde cita lo siguiente*: Los potenciales oferentes podrán realizar la Visita de Inspección hasta la fecha tope de consultas, de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00hs., en la dirección de la Convocante, calle Parapiti N° 1027 e/ Tte. Fariña, la cual expedirá una Constancia de Visita y este debe formar parte de la Oferta … sic*, por lo expuesto anteriormente siendo este requisito de **participación obligatoria**, la oferta presentada por dicha empresa no cumple con los requerimientos obligatorios de la Carta de Invitación Estándar por lo que se rechaza la oferta.

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenida en el número 2) del Artículo 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial. Una vez verificada y analizada la documentación de la carpeta de la firma oferente **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** se concluyó que no presenta errores aritméticos en su oferta.

7. VERIFICACIÓN ECONOMICA DE LAS OFERTAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto 2992/19, se ha procedido a la comparación y análisis de las ofertas presentadas, los detalles de las ofertas se encuentran en el Anexo del **"CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

8. MARGEN DE PREFERENCIA

Según establece en la Carta de Invitación Estándar del presente llamado se aplicará el margen de preferencia nacional a los oferentes que acrediten el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente.

El oferente **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** ha entregado dicho certificado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, con N° 113072 expedido a los 3 días del mes de septiembre del 2021, válido para los procesos de modalidad de Contratación Directa, y es considerado: Servicio de Origen Nacional.

Habiendo este Comité analizando el certificado presentado en la carpeta de oferta, concluye que no se aplicará el margen de preferencia, ya que es único oferente.

9. SELECCIÓN PROVISORIA DE LAS OFERTAS MAS BAJAS

A continuación, se procede a seleccionar provisoriamente a las ofertas más bajas, conforme lo establece el Art. 63 "Método de Evaluación" del Decreto 2992/19, Reglamentario de la Ley N° 2051/03, según lo demuestra el Cuadro de Ofertas de menor precio siguiente.

Lic. (MDE) LUIS R. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Ref. Contratación Directa N° 01/2021, Para Contratación de Seguros para Vehículos la SGQ; ID 401.840 – AD REFERENDUM.

CUADRO DE ORDENAMIENTO DE OFERTAS			
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 "Contratación de Seguros para Vehículos de la SGQ" - ID 401.840 AD REFERENDUM			
ITEM	EMPRESA OFERENTE	ORDEN DE LOS PRECIOS	PRECIO TOTAL - IVA INCLUIDO
1	**PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**	MENOR PRECIO	**Gs.: 31.000.000**

10. ANÁLISIS EN DETALLE DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Dando cumplimiento a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar se procede al análisis del precio ofertado por el oferente **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.**

Luego del análisis de este punto, observamos que la empresa **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS no** tiene diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial ni superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial ni del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación según se demuestra en el siguiente cuadro:

OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO	PRECIO REFERENCIAL DE LLAMADO	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE VARIACION
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	31.000.000	32.373.733	-1.373.733	-4%

Habiendo analizado este punto y al no tener diferencia fuera del rango establecido en la Carta de Invitación Estándar, se prosigue con la evaluación.

11. EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES LEGALES Y CAPACIDAD LEGAL

11.1 DOCUMENTOS LEGALES

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, este Comité evaluará las documentaciones legales que constan en la oferta presentada por el oferente, en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación Estándar de este llamado.

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

A continuación, este Comité Evaluador verifica estas documentaciones presentadas, cuyo resultado es el siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES. PERSONAS JURIDICAS	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los apoderados o representantes legales de la sociedad.	CUMPLE SIPE
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE SIPE
Patente Municipal vigente	CUMPLE SIPE

11.2) CAPACIDAD LEGAL

A) Calificación Legal: Este Comité Evaluador ha verificado la capacidad legal del oferente y se ha comprobado que presenta el Formulario de Oferta donde contempla en carácter de Declaración Jurada que no se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el estado según lo establecido en el art. 40 de la Ley N° 2051/03 por lo que este Comité considera que la empresa oferente tiene capacidad legal para presentar esta oferta.

B) VERIFICACIÓN DE DATOS EN EL SINARH

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 *"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas…" y que reza en el "…inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública…".*

La convocante utilizó la base de datos de la Función Pública en la página web www.documentos.gov.py para la verificación del listado de miembros del directorio, apoderados y representantes legales que constan en la carpeta de oferta y se pudo constatar:

Lic. (MDE) LUIS A. ROJAS B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Análisis de PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS

Número de Informe	Cédula de Identidad N°	Nombre y Apellido	Observaciones
1756453	7.173.994	Reynaldo Víctor Oporto Leiva	NO REGISTRAN DATOS DENTRO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
1759944	866.793	Pablo Parra García	
1759947	2.329.369	Vicente Rubén Darío Espínola Sosa	
1759951	727.761	Víctor Diosnel Orrego Conigliaro	
1759956	864.603	Fernando Daniel Herrero Portillo	
1760063	1.851.154	Wilson Manuel Medina	
1760315	3.252.141	Luis Fernando Báez Vázquez	
1760323	3.181.417	Juan José Pando Rojas	
1760330	810.907	Irma Aranda de González	
1760336	1.263.925	Juan Carlos González Ríos	
1760352	3.831.566	Liz Mariela Gaona	

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente, ***CUMPLE*** *CON LA CAPACIDAD LEGAL* requerida en la Carta de Invitación Estándar.

12. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. **Margen de solvencia:** Coeficiente mínimo de 1,8. [no podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1)]
2. **Calificación de la aseguradora:** "A" (estable)
3. **Patrimonio propio no comprometido**: *mínimo de G. 12.000.000.000 (Doce mil millones de guaraníes)*
4. **Fondo de garantía:** *mínimo de G. 10.000.000.000 (Diez mil millones de guaraníes)*

El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4.
El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.
Para el análisis de este punto este Comité verifica estos datos que se resumen en el siguiente cuadro:

Requerimientos		PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
a)	Margen de Solvencia	6.99
b)	Calificación de la Aseguradora	AA+
c)	Patrimonio Propio no comprometido	122.424.222.962
d)	Fondo de Garantía	36.727.266.889

En base al resultado de la evaluación de la capacidad financiera, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS CUMPLE** con la capacidad financiera requerida en la Carta de Invitación Estándar.

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

13. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2018,2019,2020. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.
2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2018, 2019, 2020. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50% del total denunciado.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
1. Declaración Jurada que demuestre coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: El tomador, Riesgo asegurado, Suma asegurada , Prima, Vigencia de dichas coberturas, Siniestros ocurridos si hubiere.	CUMPLE
2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	CUMPLE
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

En ese sentido en cuanto al análisis de la carpeta oferta del oferente **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** lo relacionado en el punto:

a) Para el requisito 1 consta en la carpeta de oferta Formulario N° 2, con los datos solicitados según folio 000029 al 000050.
b) Para el requisito 2 consta en la carpeta de oferta según foliatura 000052.
c) Para el requisito 3 consta en la carpeta la copia de facturaciones según folio número 000053 al 000059.

En base al resultado de la evaluación de la experiencia, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS CUMPLE** con la experiencia requerida en la Carta de Invitación Estándar.

15. CONCLUSIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 34, último párrafo de la Ley 2051/03 "las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica, y legal suficiente *"para responder a los compromisos asumidos frente al estado paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicio u obra a contratar.", y d*eterminando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley N° 2051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Decreto Reglamentario en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, este Comité evaluará las ofertas en el aspecto Técnico, en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación Estándar y condiciones de este llamado, por lo que este Comité considera viable recomendar la adjudicación de este llamado al oferente **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,** habiendo

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

"CUMPLIDO" con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar, cuya adjudicación se deberá proceder según el cuadro de precios ofertados como sigue:

Contratación de Seguros para Vehículos

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS						
ITEMS	DESCRIPCION DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	SUMA ASEGURADA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Seguro para Camioneta NISSAN PATROL, Año 2011, Chasis JN1TCSY61Z0578256, Chapa N° BGF 152	Unidad	Evento	1	158.000.000	**21.349.192**
2	Seguro para Camioneta TOYOTA HILUX, Año 2000, Chasis LN1660042142 Chapa N° AFP 593	Unidad	Evento	1	74.000.000	**9.650.808**
	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA					**31.000.000**

16. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

Someter a Consideración del Sindico General de Quiebras, en base a lo expuesto anteriormente y a los antecedentes que justifican el presente llamado:
La Adjudicación del Llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021, para la SGQ; ID 401.840 – AD REFERENDUM**, a la firma oferente **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** con **RUC N° 80003140-7**, por un monto total a contratar de Gs.: 31.000.000.- (guaraníes treinta y un millones)

Es nuestro Informe.

LIC. (M.D.E.) LUIS ALBERTO ROYG
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

LIC. RICHARD OVIEDO
Director
Dirección Financiera

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

ABG. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos